MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANTIOQUIA)

ANEXO DE INVITACION PÚBLICA
MC-005-2022

En virtud de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Municipio de Amagá - Antioquia está interesado en recibir ofertas en los siguientes términos y condiciones:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto que se pretenden desarrollar con el presente proceso de contratación se describe como: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA**

1.1. Está clasificado e identificado dentro del clasificador de Bienes y servicios según el siguiente cuadro:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN **UNSPSC**	PRODUCTO
1	78181500	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos
2	25191700	Equipo para el Mantenimiento de Vehículos

2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento y en sus especificaciones técnicas, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.

Descripción	**Unidad**	MANTENIMIENTO MOTOS			**Valor Promedio**
		Cantidad	**Cotización 1**	**Cotización 2**	
BALINERAS RODAMIENTO	UND	1	$ 11.502	$ 13.210	$ 12.356
BANDAS FRENOS	UND	1	$ 14.953	$ 17.204	$ 16.078
BATERÍAS	UND	1	$ 103.520	$ 107.413	$ 105.467
BOMBILLO FAROLA	UND	1	$ 12.652	$ 14.749	$ 13.701
CADENA	UND	1	$ 35.657	$ 39.308	$ 37.482
CAPUCHÓN	UND	1	$ 11.043	$ 10.176	$ 10.609
COBALADA RIN	UND	1	$ 28.756	$ 32.561	$ 30.659
CUNAS DIRECCIÓN	UND	1	$ 48.309	$ 53.436	$ 50.873
DESLIZADOR CADENA	UND	1	$ 55.211	$ 60.183	$ 57.697
DIRECCIONALES	UND	1	$ 34.507	$ 44.905	$ 39.706
EMPAQUETADURA	UND	1	$ 34.507	$ 38.079	$ 36.293
FILTRO DE ACEITE	UND	1	$ 20.704	$ 22.724	$ 21.714
FILTROS DE AIRE	UND	1	$ 23.005	$ 25.801	$ 24.403
FORRADAS DE SILLÍN	UND	1	$ 34.507	$ 38.701	$ 36.604
FUELLES	UND	1	$ 28.756	$ 30.699	$ 29.727
GUAYA ACELERADOR	UND	1	$ 40.258	$ 44.840	$ 42.549
GUAYA DE FRENO	UND	1	$ 34.507	$ 38.079	$ 36.293
JUEGO DISCOS HONDA	UND	1	$ 63.263	$ 67.537	$ 65.400
JUEGO DISCOS XT250	UND	1	$ 201.290	$ 140.430	$ 170.860
KIT BUJES TRAPECIO	UND	1	$ 152.980	$ 164.560	$ 158.770
KIT DE ARRASTRE	UND	1	$ 105.820	$ 114.833	$ 110.327

KIT PISTÓN	UND	1	$ 172.534	$ 184.195	$ 178.364
LEVA FRENO	UND	1	$ 17.254	$ 18.420	$ 17.837
LLANTAS DELANTERAS	UND	1	$ 172.534	$ 146.962	$ 159.748
LLANTAS TRASERAS	UND	1	$ 195.538	$ 164.075	$ 179.807
MANIGUETAS X 2	UND	1	$ 32.207	$ 35.624	$ 33.915
MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 2.875.563	$ 3.194.005	$ 3.034.784
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	1	$ 57.511	$ 340.635	$ 199.073
MANUBRIO	UND	1	$ 59.811	$ 65.716	$ 62.764
NEUMÁTICOS	UND	1	$ 13.802	$ 15.977	$ 14.890
PASTA FRENO	UND	1	$ 21.854	$ 24.572	$ 23.213
PITOS	UND	1	$ 30.481	$ 32.230	$ 31.356
RETENEDOR	UND	1	$ 13.227	$ 15.052	$ 14.140
STOP	UND	1	$ 31.631	$ 33.459	$ 32.545
TAPÓN ACEITE	UND	1	$ 10.985	$ 10.765	$ 10.875

- El Proponente deberá contar (en calidad de propietario) con un Taller; de su empresa o establecimiento de comercio dentro del perímetro urbano del Municipio de Amaga; El anterior requisito se verificará por parte de la Administración Municipal y servirá como punto de operaciones.

MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

No.	PLACA	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO
1	ITS-27B	MOTOCICLETA	HONDA	2008
2	IWH-58B	MOTOCICLETA	HONDA	2007
3	MFR 07D	MOTOCICLETA	HONDA	2007
4	RGD 77A	MOTOCICLETA	HONDA	2007
5	SMM 90A	MOTOCICLETA	HONDA	2007
6	WVK-60C	MOTOCICLETA	HONDA	2013
7	XIF-28D	MOTOCICLETA	YAMAHA	2016
8	FHW-49	MOTOCICLETA	YAMAHA	1996
9	RRX-78B	MOTOCICLETA	SUZUKI	2012

MOTOCICLETAS POLICIA NACIONAL

No.	PLACA	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO
1	381647	MOTOCICLETA	YAMAHA (MINAS)	2018
2	381096	MOTOCICLETA	SUZUKY (DR MINAS)	2014
3	380513	MOTOCICLETA	YAMAHA (MINAS)	2009
4	381441	MOTOCICLETA	YAMAHA	2012
5	381480	MOTOCICLETA	SUZUKI	2009
6	381584	MOTOCICLETA	YAMAHA	2018
7	381804	MOTOCICLETA	YAMAHA	2019
8	381324	MOTOCICLETA	HONDA	2016
9	381156	MOTOCICLETA	SUZUKI	2015
10	380815	MOTOCICLETA (INFANCIA)	YAMAHA XTZ250	2013
11	381489	MOTOCICLETA (SIJÍN)	SUZUKI	2017
12	381776	MOTOCICLETA (SIJÍN)	YAMAHA	2018
13	380938	MOTOCICLETA (SIJÍN)	YAMAHA	2012

La Administración Municipal y los organismos de seguridad del estado pueden incrementar el número de vehículos relacionados, en el momento en que la entidad lo requiera durante la ejecución del contrato, previa comunicación al oferente que resulte favorecido en el presente proceso de selección. En el caso en que se

incremente el número de automotores, para esto se aplicarán los mismos términos y condiciones de servicio de mantenimiento establecido en el contrato que se suscriba en el proponente adjudicado.

TIPOS DE MANTENIMIENTO

PREVENTIVO:

El Mantenimiento Preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, de las motocicletas y debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido lavador de inyectores
- Revisión general del sistema de frenos: disco de frenos delanteros, campanas, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, líquido de frenos.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
- Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.
- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
- Lubricantes y lavado: lavado general y motor, cambio de aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible
- La Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada motocicleta.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento de las motocicletas. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.

El contratista deberá antes de realizar cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo, emitir un concepto técnico y presentar una cotización antes de iniciar cualquier intervención, con el fin de ser autorizada por el supervisor del contrato.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de las motocicletas y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Los repuestos que sean objeto de cambio, deberán ser originales de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía previa autorización de la supervisión.

No se autorizarán repuestos remanufacturados y/o repotenciados.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del recibo de la motocicleta de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita. garantizando el cambio de los repuestos y la mano de obra, sin costo adicional para el Municipio de Amagá.

El contratista deberá salvaguardar y garantizar el estado en el que se recibe la motocicleta, interviniendo sólo los repuestos y la parte de esta que requiera mantenimiento o reparaciones.

El contratista deberá responder por cualquier daño que puedan sufrir los bienes objeto de la prestación del servicio, una vez sean entregados por el Municipio de Amagá, e igualmente responder por la pérdida o daño de los elementos consignados en el inventario realizado a la motocicleta al momento de ingresar al taller.

El contratista realizará una capacitación para el buen manejo y uso de las motocicletas, sin costo adicional.

El contratista deberá garantizar que los repuestos cuenten con las respectivas garantías del distribuidor y deberá cubrir la instalación de estos en caso de que deban hacerse efectivas dichas garantías, así mismo deberá entregar las piezas cambiadas al Municipio de Amagá para su respectivo análisis.

- ***PROPUESTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR RESULTANTE DE LA SUMA TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS ESTIPULADOS EN LOS PRODUCTOS, SERÁ LA ELEGIDA EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.***
- ***LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTARSE POR PRECIOS IGUALES O MAS BAJOS DE LOS ESTIPULADOS, SI ESTOS SE SOBREPASAN NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACION.***
- ***EN EL FORMULARIO DE LA PLATAFORMA SECOP II SE HARA POR EL PRESUPUESTO OFICIAL ($32.480.000,oo) Y SE TOMARA COMO REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN LOS VALORES EXPUESTOS EN EL ANEXO COMO MENOR PRECIO (SUMATORIA DE LOS ITEM)***

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.

b) Que el Contratista se obliga a estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y Art. 1° del Decreto 510 del 05 de marzo de 2003, en la Ley 100 de 1993, Ley 828 de 2003, Decreto 1702 y sus decretos reglamentarios.

c) Que el Contratista se obliga a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilación y trabas en los procesos.
d) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, llevando a efecto los objetivos específicos, descritos en las obligaciones especiales.
e) Atender los requerimientos que imparta el supervisor del contrato quien se encargara de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
f) Participar en las reuniones que se realicen y a las cuales sea convocado.
g) Actuar coordinadamente y en constante colaboración con el MUNICIPIO.
h) Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.
i) Suministrar los bienes para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convengan.
j) Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga a:

a) Comunicar de manera oportuna y formal al CONTRATISTA, a través del supervisor los requerimientos, citaciones y/o notificaciones que se realicen al MUNICIPIO directamente relacionadas con el objeto del presente contrato.
b) Facilitar, preparar y/o entregar todos los documentos, expedientes, información, informes, certificaciones, entre otros, por conducto de la dependencia que corresponda de manera veraz y oportuna que sean requeridos.
c) Prestar de manera diligente todo el apoyo y acompañamiento que sea requerido por cualquiera dependencia relacionada con el objeto del presente contrato.
d) Y en general todas que correspondan en consideración a la naturaleza del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá un valor estimado de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS. ($32.480.000,00)**

3.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

Los pagos que deba efectuar el Municipio de Amagá en razón del contrato a suscribir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 00192 del 2 de febrero de 2023 del Rubro 2.3.2.02.02.009** por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS. ($32.480.000,00),** Expedido por la secretaria de Hacienda.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO, realizó el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la “Guía para la elaboración de Estudios del Sector”, publicada por Colombia Compra Eficiente. Este análisis se hizo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica y hace parte integral de los presentes estudios.

El MUNICIPIO ha determinado el valor del servicio a suministrar a través de precios unitarios, para lo cual se promediaron las preconizaciones recibidas, tal como puede observarse en el estudio del sector.

NOTA: El presente proceso, es de monto agotable, motivo por el cual se requiere establecer los precios unitarios de cada uno de los suministros. El presente proceso contractual establece las cantidades son INCIERTAS, lo cual es viable y se fundamente en el Código Civil el Código Civil Artículo 1518. REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. “No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género. La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla. Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible.

3.2 FORMA DE PAGO:

El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagarán **PAGOS PARCIALES** Contra Entrega de los Servicios Prestados a entera satisfacción, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son:, Certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción de lo contratado, informe de actividades, la acreditación de los pagos en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar, PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista, deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato en la ejecución del objeto contractual. PARAGRAFO SEGUNDO: - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

4. LUGARES DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:

El contratista deberá realizar la Prestación de los Servicios en el Taller que debe estar ubicado en el Municipio de Amagá.

5. PLAZO:

El plazo será **Nueve (9) Meses,** a partir de la fecha estimada de inicio en la plataforma del Secop II, sin exceder el 24 de Diciembre de 2023

6. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA:

6.1 Si el oferente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad que establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y/o leyes concordantes.

6.2 Si el proponente NO Adjunta el formato de propuesta económica a través de la plataforma del Secop II.

6.3 Si el proponente no entrega la propuesta durante el horario establecido en la presenta invitación y no cumple con todos y cada uno de los requisitos.

6.4 Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial o presenta errores en las operaciones aritméticas dentro de ella o en las especificaciones técnicas, Del formato Ficha técnica Propuesta-Económica solicitado por la entidad**.**

6.5 Cuando la propuesta no esté firmada de puño y letra o está firmada por una persona diferente al representante legal, o quien haga sus veces o propietario del establecimiento de comercio.

6.6 Cuando la oferta económica esté condicionada a los precios del mercado o cambio de proveedores, escases de los insumos durante el desarrollo contractual.

6.7 Cuando se oferte condiciones técnicas diferentes a las exigidas en la ficha técnica.

6.8 Si la propuesta económica no se ajusta al valor del presupuesto oficial

6.9 Cuando el valor propuesto en plataforma y el valor descrito en el formato adjunto como propuesta económica no coincidan exactamente

6.10 Si la oferta económica expresada en el formato 3, sobrepasa el precio techo establecido por la entidad.

6.11. Cuando no se responda a la solicitud de aclaración de precio artificialmente bajo dentro del término perentorio formulada por la entidad o cuando una vez hecho el análisis la entidad determina que las respuestas no justifican el precio.

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

7.1 Cuando no se presente oferta alguna.

7.2 Cuando no se cumpla por parte de ningún oferente las condiciones exigidas en la presente invitación.

7.3 Cuando existan causas contempladas en la ley que impidan realizar la selección objetiva de un oferente.

8. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta ser artificiosamente bajo, requerirá al oferente para que sustente el valor de lo ofertado durante el plazo para subsanar requisitos de no hacerlo se rechazara la propuesta de hacerlo procederá al análisis de la entidad para determinar o no si adjudica en ese valor ofertado.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y ETAPAS DEL PROCESO.

Remitirse al Cronograma establecido en el Plataforma de Secop II

10. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:

Portal Secop II, proceso de la referencia asociado

Nota: se recuerda que las propuestas solo se reciben a través de este sistema y no son válidas las ofertas que se reciban en un lugar diferente de manera física o virtual

10.1 PRESENTACION DE LA OFERTA:

Se deberá presentar conforme lo establezca la entidad en la plataforma del Secop II a través del número de la referencia

11. CRITERIO DE ADJUDICACION (aceptación de oferta)

Para adjudicar o aceptar la oferta en el presente proceso contractual o se tomará como único ítem de adjudicación el oferente que presente la oferta con el precio más bajo y más favorable para la administración de Amagá, siempre que cumpla con todos los requisitos habilitantes de la presente invitación.

11.1 La comparación para definir la oferta más baja se realizará con IVA incluido.

12. SE CONSIDERADA OFERENTE HABILITADO EL QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES:

12.1 CAPACIDAD JURIDICA:

12.1.1. Si se trata de una persona natural mediante la presentación de registro mercantil de la cámara de comercio de su domicilio y su objeto social debe estar relacionado con el objeto contractual.

12.1.2. Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el documento debe ser legible y en original y su objeto social debe estar relacionado con el objeto contractual.

12.1.3. Una (1) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, persona natural según la modalidad que aplique legible por ambos lados

12.1.4 Fotocopias del Registro Único Tributario (RUT.)

12.1.5 Certificado de antecedentes disciplinario-**PROCURADURIA** (se descarga de la web www.procuraduria.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.

12.1.6 Boletín de responsabilidad Fiscal – **CONTRALORIA** (se descarga de la web www.contraloriagen.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.

12.1.7 Certificado de los Aportes y pagos de Seguridad Social y Parafiscales en caso de Personas Jurídicas que tenga personal vinculado con fecha de pago del mes en que se presenta el cierre del presente proceso y se debe adjuntar la fotocopia de la cédula del Revisor Fiscal y la Tarjeta Profesional de este. Para persona Natural constancia o planilla de pago de seguridad social en calidad de independiente cotizante activo y con fecha de pago del mes de cierre del presente proceso.

12.1.8 Fotocopia de la Tarjeta Militar en para personas naturales menores de 50 años legible por ambos lados.

12.1.9. Certificado de Medidas Correctivas (Código de Policía Ley 1801 de 2016 (Se descarga en la página: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm cnp consulta.aspx).

12.1.10 El oferente deberá contar con un periodo mínimo de constitución no menor a 1 año en personas jurídicas y en persona natural el mismo término ejerciendo la actividad económica según registro mercantil.

12.1.11 Antecedentes Judiciales – **POLICIA** (se descarga de la web www. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.

12.1.12 Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales (se descarga de la web www. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.

13. CAPACIDAD TECNICA Y LOGISTICA

- **13.1** Cada oferente deberá certificar juramentadamente que está en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual.

15. EXPERIENCIA

Experiencia del proponente

Se considera oferente habilitado el que cumpla con la siguiente experiencia específica mínima: El oferente deberá certificar mediante máximo dos (2) Certificado de experiencia en el que uno de ellos deberá ser con entidades públicas con un presupuesto igual o superior al 50% del valor del contrato emitidos en papel timbrado y firmado por el representante legal de la empresa que Certifica o Supervisor del contrato los cuales deben contener

OBJETO DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO
PLAZO DEL CONTRATO
CONCEPTO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

15.1 Los certificados deberán dar como resultado 2 veces o más veces sumado o individual el presupuesto oficial, los contratos deben ser con objeto igual o similar al del presente proceso.

15.2 Solo se aceptará como experiencia certificados de contratos ejecutados dentro del último año anterior al cierre del presente proceso ó en su defecto copia del contrato con la entidad pública.

15.3 No se aceptarán como experiencia minuta de contratos sin firma, certificados de experiencia sin firma, sin timbrar o sin la información de la empresa certificadora donde se pueda comprobar la veracidad del mismo.

Para el caso de empresas de mujeres y/o mipymes se considera oferente habilitado el que cumpla con la siguiente experiencia específica mínima: El oferente deberá certificar mediante máximo tres (3) Certificados de experiencia en el que uno de ellos deberá ser con entidades públicas con un presupuesto igual o superior al 50% del valor del contrato emitidos en papel timbrado y firmado por el representante legal de la empresa que Certifica o Supervisor del contrato los cuales deben contener

OBJETO DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO
PLAZO DEL CONTRATO
CONCEPTO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

15.1 Los certificados deberán dar como resultado 2 veces o más veces sumado o individual el presupuesto oficial, los contratos deben ser con objeto igual o similar al del presente proceso.

15.2 Solo se aceptará como experiencia certificados de contratos ejecutados dentro del último año anterior al cierre del presente proceso ó en su defecto copia del contrato con la entidad pública.

15.3 No se aceptarán como experiencia minuta de contratos sin firma, certificados de experiencia sin firma, sin timbrar o sin la información de la empresa certificadora donde se pueda comprobar la veracidad del mismo.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE: Como criterios de desempate se entenderán única y exclusivamente los contenidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto de 1082 de 2015.

17. EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS AMPARAR LOS PERJUCIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA/ETAPA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y 4 meses mas
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y 4 meses mas

18. IMPUESTOS DE LEY. El oferente que obtenga la adjudicación del contrato deberá cancelar y aceptar las retenciones e impuestos de ley según el caso que aplique y sobre el valor del contrato adjudicado.

19. IMPUESTOS MUNICIPALES. Por medio de acuerdo Municipal, la administración de Amagá contempla el pago previo para la legalización del contrato, el impuesto de estampillas pro adulto mayor (4%), pro hospital (1%), pro cultura (0,5%), prodeportes (2%).

20. CONDICION DE MIPYMES

Se limitará a Mipymes de orden municipal de acuerdo a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ORDENADOR DEL GASTO UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores

SECRETARIA "SECRETARIA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS"

Oficina "CAMPO EDITABLE"

Centro Administrativo Municipal

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la Invitación y demás documentos de la Mínima Cuantía de , cuyo objeto es XXXXXXXXXXX me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso que mi oferta sea aceptada por el Municipio de Amagá, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la Invitación y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Mínima Cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la Invitación.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de Amagá, en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.
6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.
7. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso.
8. Que la presente oferta no tiene información reservada *
9. Que autorizo expresamente al Municipio de Amagá para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
10. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta y/o prestar los servicios o ejecutar las obras señaladas, con el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
11. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la

República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

12. Declaro bajo la gravedad del juramento que como representante legal (persona jurídica) o como persona Natural proponente o como representante de la figura asociativa que presente la oferta no me encuentra como deudor moroso de materia de alimentos ley 2097 de 2021 (Redam)

Proponente: _____ Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20_ _

Nombre y firma del Representante Legal

PROPUESTA ECONOMICA

Descripción	Unidad	MANTENIMIENTO MOTOS			Valor Total Iva Incluido
		Cantidad	Valor Unitario Sin Iva	Iva	
BALINERAS RODAMIENTO	UND	1			
BANDAS FRENOS	UND	1			
BATERÍAS	UND	1			
BOMBILLO FAROLA	UND	1			
CADENA	UND	1			
CAPUCHÓN	UND	1			
COBALADA RIN	UND	1			
CUNAS DIRECCIÓN	UND	1			
DESLIZADOR CADENA	UND	1			
DIRECCIONALES	UND	1			
EMPAQUETADURA	UND	1			
FILTRO DE ACEITE	UND	1			
FILTROS DE AIRE	UND	1			
FORRADAS DE SILLÍN	UND	1			
FUELLES	UND	1			
GUAYA ACELERADOR	UND	1			
GUAYA DE FRENO	UND	1			
JUEGO DISCOS HONDA	UND	1			
JUEGO DISCOS XT250	UND	1			
KIT BUJES TRAPECIO	UND	1			
KIT DE ARRASTRE	UND	1			
KIT PISTÓN	UND	1			
LEVA FRENO	UND	1			
LLANTAS DELANTERAS	UND	1			
LLANTAS TRASERAS	UND	1			
MANIGUETAS X 2	UND	1			
MANO DE OBRA	GLOBAL	1			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	1			
MANUBRIO	UND	1			
NEUMÁTICOS	UND	1			
PASTA FRENO	UND	1			
PITOS	UND	1			
RETENEDOR	UND	1			
STOP	UND	1			
TAPÓN ACEITE	UND	1			
VALOR TOTAL PROPUESTA					

La Administración Municipal y los organismos de seguridad del estado pueden incrementar el número de vehículos relacionados, en el momento en que la entidad lo requiera durante la ejecución del contrato, previa comunicación al oferente que resulte favorecido en el presente proceso de selección. En el caso en que se incremente el número de automotores, para esto se aplicarán los mismos términos y condiciones de servicio de mantenimiento establecido en el contrato que se suscriba en el proponente adjudicado.

TIPOS DE MANTENIMIENTO

PREVENTIVO:

El Mantenimiento Preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, de las motocicletas y debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido lavador de inyectores

- Revisión general del sistema de frenos: disco de frenos delanteros, campanas, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, líquido de frenos.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
- Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.
- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
- Lubricantes y lavado: lavado general y motor, cambio de aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible
- La Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada motocicleta.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento de las motocicletas. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.

El contratista deberá antes de realizar cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo, emitir un concepto técnico y presentar una cotización antes de iniciar cualquier intervención, con el fin de ser autorizada por el supervisor del contrato.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de las motocicletas y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Los repuestos que sean objeto de cambio, deberán ser originales de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía previa autorización de la supervisión.

No se autorizarán repuestos remanufacturados y/o repotenciados.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del recibo de la motocicleta de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita. garantizando el cambio de los repuestos y la mano de obra, sin costo adicional para el Municipio de Amagá.

El contratista deberá salvaguardar y garantizar el estado en el que se recibe la motocicleta, interviniendo sólo los repuestos y la parte de esta que requiera mantenimiento o reparaciones.

El contratista deberá responder por cualquier daño que puedan sufrir los bienes objeto de la prestación del servicio, una vez sean entregados por el Municipio de Amagá, e igualmente responder por la pérdida o daño de los elementos consignados en el inventario realizado a la motocicleta al momento de ingresar al taller.

El contratista realizará una capacitación para el buen manejo y uso de las motocicletas, sin costo adicional.

El contratista deberá garantizar que los repuestos cuenten con las respectivas garantías del distribuidor y deberá cubrir la instalación de estos en caso de que deban hacerse efectivas dichas garantías, así mismo deberá entregar las piezas cambiadas al Municipio de Amagá para su respectivo análisis.

Total Propuesta IVA Incluido: XXXXX MILLONES DE PESOS ($XX.000.000,00)

El objeto contractual se ejecutará por el valor total de los servicios y las cantidades solicitadas, por lo tanto, el valor será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor.

- ***PROPUESTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR RESULTANTE DE LA SUMA TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS ESTIPULADOS EN LA FICHA TÉCNICA, SERÁ LA ELEGIDA EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.***
- ***LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTARSE POR PRECIOS MAS BAJOS DEL PROMEDIO ESTIPULADO, SI ESTOS SE SOBREPASAN NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACION***

Proponente: _____

Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.